INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: Alcalde Municipio Envigado

FECHA: 18 de noviembre de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-04-09-1554-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	18 de septiembre de 2025
CONTRATISTA/ASOCIADO:	Hernando Enrique Aguilar
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	6.856.477
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Emisión de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$5.000.000
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$5.000.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	18 de septiembre de 2025
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Noventa (90) días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2025.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral	Según las planillas de septiembre y octubre aportadas con la cuenta de cobro, el contratista se encuentra al día con el pago de la seguridad social.
Dar cumplimiento a lo preceptuado el artículo 2.3.1.4.9.3 del Decreto 1070 de 2015, el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable.	No aplica, dado que el contratista es mayor de 50 años.
El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).	El contratista presentó su hoja de vida diligenciada en la plataforma SIGEP II, con los documentos solicitados para la suscripción del contrato.
Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	No se hicieron recomendaciones por parte de la supervisión del contrato.
Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.	El contratista presentó el informe de gestión para este periodo.
Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.	El contratista no fue citado.
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de	El contratista consulta y aplica los métodos y

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

control interno y sistema de gestión de la calidad de la Entidad pública contratante.	procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Al contratista no se le ha encomendado documentación de la Oficina Asesora de Comunicaciones, en cuanto a los bienes no se le ha dado ninguno al contratista.
Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión.	El contratista presentó oportunamente la cuenta de cobro.
Contar por su cuenta y riesgo con los elementos de protección personal y demás implementos necesarios para ejecutar la actividad contratada.	El contratista no realiza actividades que impliquen la utilización de elementos de protección personal.
Informar a la supervisión la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Durante este periodo el contratista no tuvo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo y no reportó enfermedades laborales.
Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo a las que sea invitado.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado, por lo tanto, no es invitado a este tipo de actividades.
Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales acorde con capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 y compilado por el Decreto 1072 de 2015.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado
Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	El contratista no reportó ninguna novedad en este periodo.
Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio.	El contratista no se le ha entregado ningún implemento en desarrollo de su contrato.
Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	El contratista se adapta al sistema de gestión de calidad, en cuanto al informe de gestión que diligencia.
El contratista deberá conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral, autorizando al Municipio de Envigado a través de la firma del contrato para efectuar las pruebas necesarias y requeridas para el cumplimiento de tal política.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado
Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.	N/A
Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Teniendo en cuenta que se está gestionando el primer pago, aún no aplica el registro de cuenta de cobro en el SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Emitir de dos (2) mensajes radiales institucionales de hasta 30 segundos, en cada una de las emisiones del programa Tecno Noticias, que se transmite los lunes, miércoles y viernes de 5:00 a 5:30 pm por la emisora Colmundo Radio 1440 am, durante tres meses, según el cronograma establecido por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	El contratista emitió en el programa "Tecno Noticias", los siguientes mensajes institucionales: **Mensaje Institucional:** Que tu fuego no apague mi luz **Fecha:** 19 de septiembre **Mensaje Institucional:** Ponte al día con el impuesto predial en Envigado **Fecha**: 22, 24 y 26 de septiembre **Mensaje Institucional:** Línea de seguridad y emergencias de Envigado **Fecha:** 29 de septiembre y 01 y 03 de octubre **Mensaje Institucional:** Festival Tejiendo Sueños **Fecha:** 06, 08 y 10 de octubre **Mensaje Institucional:** Elecciones Consejo Municipal de Juventud **Fecha:** 15 y 17 de octubre de 2025 (13 festivo) Teniendo en cuenta que la emisora no logró programar el mensaje institucional para su emisión el 18 de septiembre, el contratista realizó la reposición mediante una mención adicional los días 19 y 22 de septiembre, tal como se evidencia en el informe de gestión del contratista
Presentar en un enlace de descarga los programas emitidos donde se evidencie la transmisión de los mensajes institucionales	El contratista envió un programa por semana. Los mismos quedaron alojados en la siguiente ruta: \\mercurio\Comunicaciones\Comunicaciones\Copia Local\comunica comparte\1. Calidad 2025\Evidencias_Indicadores_Plan_Desarrollo_Actividades_Proyecto\5. Emisiones_medios_audiovisuales_radiales Teniendo en cuenta que este link no es público, en caso de requerirse los programas se deberá remitir a la Oficina Asesora de Comunicaciones
Presentar un certificado de emisión de pauta mensual expedido por la cadena radial o emisora, en donde se transmite el programa	El contratista presentó certificado de emisión de pauta de Comundo Radio Medellín., la cual certificó la emisión

	de los mensajes institucionales en el programa "Tecno Noticias" correspondiente al periodo del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2025, en la emisora Colmundo Medellín – 1440 AM.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual	Se facilita por parte del municipio al contratista la realización de las actividades contratadas.
Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	La entidad cumple con los pagos del valor del contrato según la forma acordada, lo cual se detalla claramente en el numeral 2.5.2 del presente informe.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	Se realiza la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través de la supervisión.	La contratista no realizó ninguna solicitud o recomendación en este periodo.
Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.	Se verificó el pago de aportes en las planillas de septiembre y octubre y se encuentra al día en el pago de salud, pensión y ARL para el periodo comprendido del informe de actividades.
A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.	La contratista tiene registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, su hoja de vida, la cual fue entregada para la suscripción del contrato, igualmente se evidencia mediante el acta de verificación de idoneidad que cumplió con todos los requisitos legales necesarios para la contratación.
Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	La contratista no reportó accidentes ni enfermedades laborales.
Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	La contratista no reportó incidentes ni accidentes de trabajo, por ende, no se han abierto investigaciones en tal sentido.
Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015, por parte de los contratistas del municipio de Envigado.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado
Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	N/A

Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado
Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	El contratista no presta sus servicios en las instalaciones del Municipio de Envigado

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número		79954250 – 81443977 ajuste – (septiembre) 81445379 (octubre)	Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización		Septiembre y Octubre de 2025			
Fecha de pago		25/09/2025 y 04/11/2025 (septiembre) 04/11/2025 (octubre)	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización		$1.888.000 (septiembre) $2.080.000 (octubre)			
Salud		$236.600 (septiembre) $260.000 (octubre)	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		Pensionado	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	**1**	$10.000 (septiembre) $10.900 (octubre)	Período de Cotización		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$1.666.666
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$1.666.666

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$5.000.000**	**---**	**---**
Pago acta 1	92021	$1.666.666	33,33%	
Valor total actas de pago		**$1.666.666**	**33,33%**	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$3.333.334**	**66,67%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales: N/A
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se verificó en el comprobante de egreso de la factura del periodo anterior, que al contratista no se le realizó ni cargos ni retenciones, adicionalmente no le es aplicable el IVA dado que el mismo es no responsable de este.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

El 23 de octubre se envió un correo al contratista indicando los documentos que debía entregar para gestionar el primer pago. Cabe resaltar que, a pesar de ello, la documentación completa y conforme se recibió el 14 de noviembre.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades

2.10.2 Recibido a satisfacción: El servicio se recibió a entera satisfacción, el contratista cumple con el objeto y las obligaciones del contrato.

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Planillas de pago seguridad social
- Informe de gestión
- Certificado de emisión de pauta
- Cuenta de Cobro

Cristian Adarve A.

Cristian Adarve Arboleda
Profesional Universitario – supervisor
Oficina Asesora de Comunicaciones

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

ACTA NUMERO 1

18 de noviembre de 2025

1. CONTRATO

CONTRATISTA:	Hernando Enrique Aguilar
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6.856.477
ENTIDAD BANCARIA:	Davivienda
TIPO DE CUENTA:	Ahorro
NÚMERO DE CUENTA:	03870008477
CONTRATO Nº :	ENV-04-09-1554-25
FECHA DEL CONTRATO:	18 de septiembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Emisión de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.
PLAZO:	Noventa (90) días
FECHA DE INICIO:	18 de septiembre de 2025 (Esp. cuando sea urgencia manifiesta)
VALOR CONTRATO VIGENCIA:	$5.000.000
VALOR CONTRATO VIG. FUTURA:	$0
VALOR IVA:	$0
VALOR TOTAL:	$5.000.000
FORMA DE PAGO:	El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato en cuotas mensuales/parciales y/o proporcional al servicio efectivamente prestado/por producto o servicio entregado de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja). Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 del 09 de enero de 2025 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada ***Parágrafo 1.**: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.* ***Parágrafo 2.**: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos*

	respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. ***Parágrafo 3.**: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*
PERIODO A PAGAR:	Del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
ACTA DE ADICION:	N/A
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
TIEMPO DE ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor contrato más adición)	$5.000.000

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	**79954250 – 81443977 (ajuste) - 81445379**
Periodo de cotización	**09-2025; 10-2025**
Fecha de pago (septiembre)	**25/09/2025; 04/11/2025 (ajuste)**
Fecha de pago (octubre)	**04/11/2025**
Valor base de cotización	**$1.888.000 - $2.080.000**
Valor pagado en salud	**$236.600 - $260.000**
Valor pagado en pensión	**Pensionado**
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	**$10.000 - $10.900**
Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**

Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☐

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA				**$1.666.666**
2	Glosa(+)(-)				**$0**
3	Subtotal (=1+2)				**$1.666.666**
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	**$0**
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	XX%	$	$	**$0**
6	**Total Impuestos (=4+5)**				**$0**
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				**$1.666.666**
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)		XX%		**$0**
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				**$1.666.666**
Diligenciar los campos 9, 10 y 11 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				**$0**
11	Número de Factura				**$0**
12	Valor de la Factura				**$0**
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					**$1.666.666**

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO, de acuerdo con los estudios previos	
		SI	**NO**
1	Impuesto de Industria y Comercio		**X**
2	Tasa Prodeporte y Recreación		**X**
3	Estampilla Procultura		**X**
4	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor		**X**
5	Estampilla ProDesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE)		**X**
6.	Contribución especial sobre contratos de obra pública		**X**

7. FACTURAS PRECONTRACTUALES

#	Concepto	# Factura de Rentas varias	Fecha de Pago
1	Impuesto de timbre	**N/A**	**N/A**

8. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)

Nombre		
Número Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor endosado a Pagar		

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

9. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20251087	25/03/2025	01-111-20252767	18/09/2025	23202020080000000004599025836330004300001002035 1	1	$1.666.666

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo este acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
01-XX-20XXXXX	XXXX

		Dependencia:	Oficina Asesora de Comunicaciones

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	Cristian Adarve Arboleda
Correo electrónico:	Cristian.adarve@envigado.gov.co

11. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

12. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	**N/A**
		Número Documento de Salida	**N/A**

Aplica para contratos de obra y compras